

APRUEBAN CONVENIO DE ENERGIA NUCLEAR ENTRE PERU — ARGENTINA

DECRETO-LEY N° 17737

Considerando:

Que, con fecha 25 de mayo de 1968, el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Argentina, han suscrito un "Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear", en Lima.

Que, conviene a los intereses nacionales la aprobación de dicho instrumento:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Apruébase el Convenio sobre Cooperación en el Campo de los usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Argentina, en Lima, el 25 de mayo de 1968.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 4 de julio de 1969.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP **Ernesto Montagne Sánchez.**

Vice-Almirante AP **Alfonso Navarro Romero.**

Tnte. Gral. FAP **Rolando Gilardi Rodríguez.**

Gral. de Brigada EP. **Edgardo Mercado Jarrin.**